

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.125, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. N° 240 /

COPIAPÓ, 15 ABR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 de 28.12.2018, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 05 de fecha 06 de marzo de 2019 que aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdos N°3 y 4 de la Sesión Ordinaria N°03 del 22 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resolución Exenta CORE N°05 de fecha 06 de marzo de 2019.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7,1, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno regional independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por constituida, la siguiente Comisión de Admisibilidad, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
CAROLINA IRRIBARREN NOVOA	Profesional del Área Social y Cultural
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional del Área Social y Cultural
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional del Área Social y Cultural
JAVIER CARVAJAL RIVERA	Profesional del Área Social y Cultural
JAVIER ROJAS PALMA	Profesional del Área Social y Cultural
IVON JULIO BORDONES	Profesional del Área Social y Cultural
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial de Chañaral
CRISTINA RISI ALVAREZ	Profesional Coordinación Territorial de Huasco
VERONICA SANTOS SANTOS	Apoyo Adm. Coordinación Territorial de Huasco

ALEJANDRO CACERES ARAYA	Encargado Área Social y Cultural
MILDRED MEDEROS AVALOS	Profesional Coordinación Territorial de Chañaral
JAIME COFRE MUÑOZ	Profesional División Desarrollo Social y Humano
CARMEN CABADA DELAIRE	Profesional División Análisis y Control de gestión
VALEZKA FERNÁNDEZ ESPINOZA	Profesional Área de Inversiones y Seguimiento

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Bases Generales y Especiales que correspondan, como asimismo cumplir las funciones encomendadas en el numeral 7.2. del mismo texto.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Social y Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Análisis y Control de Gestión
 - Div. de Adm. y Finanzas
 - Encargado del Área social y Cultural
 - Miembros de las Comisiones (14)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- PUG/PGZ/CZB/A/A/aca

[Handwritten signature]